

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 409 /

EN CONCON, 19 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Ley N°19.836, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículos 51° y 10° numeral 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"
- C. Solicitud de Pedido 113, de fecha 11/02/2015, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario para el Área Social, que contempla la disponibilidad presupuestada del Jefe de Contabilidad.
- D. Comunicado de SODEXO Soluciones de Motivación Chile S.A. definiendo mantener la continuidad y permanencia como proveedores de vale Farmacias llamados "FARMACIA PASS"
- E. Correo Electrónico de ENDERED Chile, informando que no trabajan con el producto de ticket de farmacia.

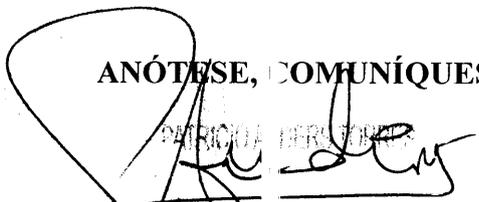
TENIENDO PRESENTE:

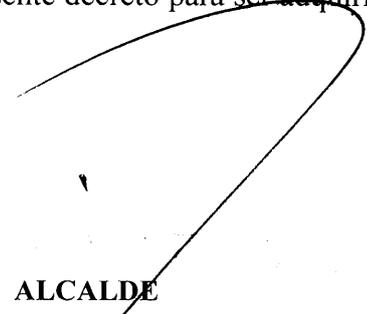
- 1. La necesidad de contar con vales de farmacia por parte del Área Social, puesto que es de alta demanda por personas más vulnerables de la comunidad.
- 2. Certificado de la Asistente Social a cargo del Área Social de la Municipalidad de Concón, exponiendo los por qué es tan necesario para su unidad adquirir vales de farmacias.

DECRETO:

- 1. **ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, al proveedor Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A. RUT:96.556.930-8 los siguientes productos:
 - **200 Vale de Farmacia por un monto de \$500.- pesos cada uno**
 - **400 Vale de Farmacia por un monto de \$1.000.- pesos cada uno**
 - **100 Vale de Farmacia por un monto de \$5.000.- pesos cada uno**
 - **100 Vales de Farmacia por un monto de \$10.000.- pesos cada uno**
- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquirida en la modalidad de Trato Directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE